

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

BARCELONA

Edictos

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia número 8 de esta capital, por providencia de esta fecha dictada en el expediente sobre declaración de fallecimiento de don Francisco Gómez Campos hijo de Juan y de Antonia, natural de Vélez Blanco (Almería), instado el mismo por su esposa doña Encarnación Gómez González, se expide el presente edicto, de conformidad con lo que determina el artículo 2042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Barcelona, 1 de noviembre de 1981.—El Secretario, José M. Pugnare.—2.385-C.

Don Enrique Anglada Fors, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad, número 9 (2.ª) hago saber:

Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 328/1981, instado por «Banco Comercial Trasatlántico, S. A.», y otros, contra don José María Feu Puig, he acordado la celebración de tercera, —sin sujeción a tipo— pública subasta, el día 21 de mayo próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son:

Finca número 16 de la calle Santiago Rusiñol, casa de planta baja y un piso de la localidad de Prat de Llobregat, inscrita en el Registro de la Propiedad de Hospitalet de Llobregat, al tomo 240, folio 31, libro 83 del Prat, finca número 2.734, valorada en la cantidad de nueve millones de pesetas.

Dado en Barcelona a 23 de febrero de 1982.—El Juez, Enrique Anglada Fors.—El Secretario, Juan M. Torné y García. 2.420-C.

Don Antonio Perea Vallano, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad, número 12,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 979 1.981-3.ª instado por Caja de Pensiones para la Vejez y Ahorros, la caja demandada goza del beneficio de pobreza; contra Consuelo Ventosa Marqués, he acordado por providencia de fecha 25 de febrero de 1982 la celebración de la pública subasta el día 27 de mayo a las doce treinta en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes,

si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Casa-chalet de la localidad de San Andrés de Llavaneras, urbanización «Bell-Aire», inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró al tomo 1.314, folio 155, libro 59, finca número 2.004, inscripción primera, valorada en la cantidad de seis millones de pesetas.

Barcelona, 25 de febrero de 1982.—El Juez, Antonio Perea Vallano.—El Secretario, José Ortega Sanz.—2.069-A.

Don José Alvarez Martínez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de los de Barcelona,

Hago saber: Que en los autos que se siguen ante el mismo bajo número de registro 155/81 (H), sobre procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador de los Tribunales don Narciso Ranera Cahis, en nombre y representación de «Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares», que goza del beneficio de pobreza, contra don Ignacio Baquet Miró, se expide el presente edicto, por medio del cual se anuncia la venta en pública y primera subasta nuevamente de la finca que luego se describirá.

Para el acto de la subasta se ha señalado el día 11 de mayo próximo, a las once horas, y se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado (sito en el edificio de los Juzgados, paseo de Lluís Companys (antes Salón de Víctor Pradera), números 1 al 5, tercera planta, bajo las condiciones siguientes:

El acreedor demandante podrá concurrir como postor a la subasta y no necesitará consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación; todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de la subasta para tomar parte en ella; las consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Los autos y la certificación registral relativa a cargas están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los gastos del remate y demás derivados del mismo, así como los impuestos correspondientes, vendrán a cargo del rematante.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 1.750.000 pesetas, precio fijado en la escritura de hipoteca.

Finca objeto de subasta

«Entidad número 1. Vivienda D sita en Tredós (Alto Arán), calle de Santa

María, sin número. Compuesto de planta baja de 9,20 metros cuadrados; planta piso de 28,53 metros cuadrados; desván de 23,27 metros cuadrados, y altillo de 4,66 metros cuadrados. Superficie total construida 65,66 metros cuadrados, y extensión privativa de jardín de 17 metros cuadrados. En planta baja linda: al frente, con calle de su situación; derecha, con vivienda E; izquierda, mediante pared medianera, con vivienda C, de don Agustín Artieda Giralt; fondo, con vivienda F; en plantas alzadas linda: Al frente, con calle de su situación; derecha, con viviendas E y F; izquierda, en parte mediante pared medianera, con vivienda C, de don Agustín Artieda; al fondo, con Casa Consistorial, mediante jardín; el jardín linda: Al frente, con planta baja de la vivienda F; derecha, con la misma; izquierda, con vivienda C; fondo, con Casa Consistorial. Cuota de 50 por 100.»

Inscrita al tomo 304, libro 21, folio 228, finca número 2.223, inscripción primera, del Registro de la Propiedad de Viella.

La consignación del resto del precio se verificará a los ocho días de aprobado el remate, que podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Dado en Barcelona a 25 de febrero de 1982.—El Magistrado-Juez, José Alvarez Martínez.—El Secretario.—2.063-A.

Don Juan Poch Serrats, Juez de Primera Instancia número 11 de Barcelona,

Por el presente edicto, hago saber: Que por proveído de esta fecha dictado en auto de juicio ejecutivo número 932/80-A, seguidos en este Juzgado a instancia de «Banco de Bilbao, S. A.», contra «Incaice, Sociedad Anónima», se ha acordado sacar a subasta por primera vez, término de veinte días, tipo de su aprecio, en dos lotes y demás condiciones que se dirán, los bienes inmuebles que después se dirán, por término de veinte días, los cuales han sido tasados pericialmente en las sumas que después se mencionarán.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 26 de abril próximo, a las once horas, y se regirá por las siguientes condiciones:

Para tomar parte en la subasta tendrán los licitadores que consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto un 10 por 100 del precio de tasación; no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; podrá hacerse el remate en calidad de ceder los bienes a tercero; los títulos de propiedad se hallan de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la licitación, previéndose que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Primer lote:

A) «Porción de terreno sito en la ciudad de Granollers, con fachada a la calle de la Industria, donde está señalada con el número 21 sobre parte del cual existen construidas varias edificaciones y un

pozo para extraer agua; tiene una superficie de 2.138 metros cuadrados, o aquella más exacta que se contenga dentro de sus lindes que son: por su frente, Sur, con la calle de la Industria; al Norte, con la Sociedad "AMASL", que antes formó una sola finca con la que se describe; al Este, con otra parte de la misma finca vendida a Rosa Balcells y con otra finca del vendedor señor Arévalo, y al Oeste, con finca restante de la que se segrega, que queda del vendedor.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers, al tomo 408, libro 60 de Granollers folio 89, finca número 4.979. Valorada la finca descrita en la suma de quince millones de pesetas.

Segundo lote:

B) «Porción de terreno situado en esta ciudad, que mide 18 metros de ancho por 23,30 metros de fondo, lo que hace una superficie de 473,40 metros cuadrados, sobre parte de la cual existe un edificio industrial, que mide 18 metros de ancho por 19 metros 30 centímetros de fondo, incluido el espesor de las paredes, que se compone de una sola planta con cubierta de teja árabe, y armaduras de madera, lindante en junto: al Norte, con finca de Miguel Arévalo; por Oeste con resto de que se segrega del señor Arévalo, mediante pared en la que existen unas ventanas que se conservarán abiertas en beneficio de esta finca; al Sur, con la calle de la Industria, y por el Este, con calle de San José de Calasanz.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers, al tomo 408, libro 60 de Granollers, folio 87, finca 4.978.

Valorada la finca descrita en la suma de tres millones setecientos cincuenta mil pesetas.

Dado en Barcelona a 25 de febrero de 1982.—El Juez, Juan Poch.—El Secretario, Ricardo Gómez.—1.089-16.

Don Ezequiel Miranda de Dios, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 37 de 1980-P, instado por «Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros» contra «Lefemo, S. A.», he acordado por providencia de fecha actual la celebración de tercera pública subasta el día 10 de mayo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Finca número 52.775 de la calle Poniente, número 19, piso 1.º, 4.º, de la localidad de Badalona. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Badalona al tomo 1.894, folio 155, libro 879, finca número 52.775, inscripción segunda.

Valorada en la cantidad de 1.600.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 26 de febrero de 1982.—El Magistrado-Juez, Ezequiel Miranda de Dios.—El Secretario.—2.067-A.

Don Ezequiel Miranda de Dios, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.186 de 1981-P, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y

de Ahorros contra «Alianza Inmobiliaria, Sociedad Anónima», he acordado por providencia de fecha actual la celebración de primera y pública subasta el día 13 de mayo próximo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Finca sita en la casa nueva, manzana A, con frente a la calle Dos, sin número, lugar conocido por Freixa de Arenys, piso 2.º, 2.º de la localidad de San Andrés de la Barca. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Feliu de Llobregat al tomo 1.444, folio 232 libro 58, finca número 4.006, inscripción primera.

Valorada en la cantidad de 1.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 26 de febrero de 1982.—El Juez, Ezequiel Miranda de Dios. El Secretario.—2.068-A.

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 7 de los de esta ciudad, en providencia del día de ayer, dictada en la Sección Primera del juicio universal de quiebra necesaria de la Compañía mercantil denominada «Mateu y Mateu, S. A.», que se sigue con el número 362/81-G, a instancia de la acreedora doña María Isabel Martín Moreno (que se halla asistida por ahora del beneficio de pobreza); por el presente se hace público el haberse señalado para la celebración de la primera Junta general de acreedores, para el nombramiento de síndicos, en atención a los señalamientos pendientes y, en especial, al gran número de acreedores existentes, el día 20 de mayo próximo y hora de las dieciséis, en el salón de actos del edificio de los Juzgados, sito en paseo de Luis Companys, números 1 y 3, de esta ciudad, para cuyo acto se convoca a todos los acreedores, especialmente a aquéllos cuyo domicilio se ignora y también a la representación de la Compañía quebrada, cuyo domicilio actual y paradero son desconocidos, apercibiéndose a todos ellos que si no lo verifican les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Barcelona, 26 de febrero de 1982.—El Secretario.—4.118-E.

Don José Alvarez Martínez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de los de Barcelona, en los autos que se siguen ante el mismo bajo número de Registro 353/1981 gs., sobre procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador de los Tribunales don Juan Bta. Bohigues Cloquell, en nombre y representación de «Corporación Hipotecaria, S. A.», contra don Jesús Ferrer del Río y su esposa, doña María Concepción Escuer Pascual, se expide el presente edicto por medio del cual se anuncia la venta en pública y primera subasta y en tres lotes distintos de las fincas que luego se describirá, situada en Zaragoza, formando un solo lote cada una de ellas.

Para el acto de la subasta se ha señalado el día 10 de mayo próximo a las once y media de su mañana, y se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado (sito en el edificio de los Juzgados, paseo de Luis Companys, antes Salón de Víctor Pradera, números uno al cinco, tercera planta), bajo las condiciones siguientes:

El acreedor demandante podrá concurrir como postor a la subasta y no necesitará consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación; todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de la subasta para tomar parte en ella; las consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Los autos y la certificación registral relativa a cargas están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los gastos del remate y demás derivados del mismo, así como los impuestos correspondientes, vendrán a cargo del rematante.

Servirá de tipo para cada lote la cantidad que se dirá que corresponde a la en que ha sido tasada cada finca y no se admitirán posturas inferiores.

Finca objeto de la subasta según la escritura de constitución de hipoteca con superposición de garantía presentada, privativas de don Jesús Ferrer del Río.

Primer lote:

«1. Campo regadío, en término municipal de San Mateo de Gállego, partida de los Huertos, de cabida una hanega de tierra, equivalente a setecientos catorce metros cuadrados. Linderos: Norte, Antonio Roy; Sur, José Salinas; Este, camino, y Oeste, Antonio Gaudó. Título: La descrita finca la adquirió de don Jesús Ferrer del Río, siendo soltero, por compra que hizo a don Angel Alegre Alegre, en virtud de escritura de catorce de septiembre de mil novecientos sesenta y dos, autorizada por don Ambrosio Aranda de Pastor, que pagó al Estado el impuesto correspondiente, según carta de pago número 1.793, expedida por la Abogacía del Estado de esta capital el 12 de noviembre de 1962; no se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de Zaragoza.»

Según la escritura de constitución de hipoteca como superposición de garantía y escrito presentado por la parte demandante la descrita finca ha sido tasada en la cantidad de doscientas setenta y cuatro mil pesetas, que servirá de tipo para este primer lote que se anuncia.»

Lote segundo:

«4. Rústica de regadío, en término de San Mateo de Gállego, partida Los Huertos, de once áreas de extensión superficial. Linda: al Norte, con doña Carmen Laboreo y don José Pérez; al Este, con riego y camino; al Sur, con don Jesús Ferrer, y al Oeste, con don José Gaudó. Es la parcela 183 del polígono 10 del Catastro. Título e inscripción: La adquirió don Jesús Ferrer del Río, constante su actual matrimonio por compra que hizo a don Antonio Roy González, en virtud de escritura de 12 de febrero de 1973, autorizada por don José Luis Merino y y Hernández.»

Inscrita al folio 42 del tomo 3.354, libro 38 de San Mateo, finca número 2.540, inscripción primera.

Según la escritura de constitución de hipoteca como superposición de garantía y escrito presentado por la parte demandante la descrita finca ha sido tasada en la cantidad de cuatrocientas cuatro mil pesetas que servirá de tipo para este segundo lote que se anuncia.»

Tercer lote:

•5. Urbana. Casa que va a ser objeto de demolición para convertirse en solar en San Mateo de Gállego, en calle Ramón y Cajal, número diecinueve, de ciento noventa metros cuadrados de extensión superficial. La casa de planta baja y piso alzado, mide noventa metros cuadrados; y el corral cien metros cuadrados. Linda: por la derecha, entrando, con doña Dolores Acín; por la izquierda, con don Jesús Ferrer del Río; y al fondo, con Ángel Ajege. Título e inscripción: La adquirió don Jesús Ferrer del Río, por aportación a su matrimonio en virtud de escritura de 3 de julio de 1975, autorizada por don José Luis Merino y Hernández. Inscrita al folio 126 del tomo 3.469, libro 41 de San Mateo de Gállego, finca número 2.909 inscripción primera.

Según la escritura de constitución de hipoteca como superposición de garantía y escrito presentado por la parte demandante la descrita finca ha sido tasada en la cantidad de tres millones novecientas veintiocho mil pesetas, que servirá de tipo para este tercer lote que se anuncia

Dado en Barcelona a 26 de febrero de 1982.—El Juez, José Alvarez Martínez.—El Secretario José Manuel Pugnare.—2.363-C.

Don Manuel Quiroga Vázquez, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 13 de los de esta capital,

Por el presente, que se expide en méritos de autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 943 de 1981-S, promovidos por «Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros» (que litiga acogida al beneficio de pobreza), representada por el Procurador don Narciso Ranera Cahis, contra don Juan Valero Toledo, en reclamación de 10.270,66 pesetas; se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, de la finca que luego se dirá, especialmente hipotecada por el demandado, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o local destinado al efecto, una cantidad en metálico, igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

3.ª Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascripto.

4.ª Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito de la actora, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio del remate, que si se solicitare podrá hacerse en la cualidad de cederlo a un tercero.

6.ª Que servirá de tipo para el remate la cantidad en que ha sido tasada la finca en la escritura de debitorio.

7.ª Que se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta quinta del edificio nuevo de los Juzgados (Salón Víctor Pradera, 1-5), el día 8 de mayo próximo, a las doce horas.

Finca objeto de subasta

•Departamento número treinta y cuatro. Piso octavo, puerta segunda, de la esca-

lera número cuarenta y cuatro del bloque R de la urbanización "Can Serra", del término de la ciudad de Hospitalet de Llobregat; se compone de recibidor, tres habitaciones, comedor, cocina, cuarto de aseo y lavadero y terraza; mide la superficie de cincuenta y seis metros sesenta y un decímetros cuadrados, y linda: Por el frente, entrando, con rellano de la escalera y en parte con solar de la finca en su proyección vertical, destinado a patio de luces; por la derecha, y por el fondo o espalda, con terrenos de la urbanización en su proyección vertical, y por la izquierda con la puerta primera de esta planta.

Inscrita en el Registro de la Propiedad al folio 247 del tomo-1.146, libro 422 de Hospitalet, finca 30.900, inscripción primera.

Valorada en 500.000 pesetas.

Barcelona, 1 de marzo de 1982.—El Magistrado-Juez, Manuel Quiroga Vázquez.—El Secretario, Luis Valentín Fernández.—2.068-A.

Don Agustín Ferrer Barriendos, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de los de Barcelona,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos del procedimiento judicial sumario regulado en los artículos 129 y 131 de la Ley Hipotecaria, registrados con el número 915/80-2.ª y promovidos por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros que litiga de pobre, representado por el Procurador don Narciso Ranera Cahis contra «Ravell, Blasco y Rius de Construcciones y Financiación», en reclamación de la suma de 440.803,89 pesetas, en los que, en proveído de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública y primera subasta, por término de veinte días y precio que se dirá fijado en la escritura de constitución de hipoteca, base del procedimiento, la finca que se transcribirá, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de la finca que se subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª Que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo para la subasta, pacto en la escritura de constitución de hipoteca.

3.ª Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, que podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero.

4.ª Que las cantidades consignadas se devolverán a los licitadores, excepto las que correspondan al mejor postor, que quedarán en su caso a cuenta y como parte del total precio del remate, debiendo el rematante consignar la diferencia entre lo consignado y el precio del mismo, en término de ocho días siguientes a la aprobación del remate.

5.ª Que los gastos del remate, de los impuestos correspondientes y demás inherentes a la subasta, vendrán a cargo del rematante.

El acto de la subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en los bajos del Palacio de Justicia, Salón de Víctor Pradera, sin número, el próximo día 11 de mayo de 1982, a las once horas.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

•Finca: Entidad número seis.—Piso primero puerta segunda. Vivienda de dicha total casa, que se compone de recibidor, pasos, cocina, comedor, estar, baño, lavadero, cuatro habitaciones y balconera; ocupa una superficie útil aproximada de sesenta y nueve metros catorce decímetros cuadrados. Lindante: Por su frente, Sur, tomando como tal el de la total finca, con patio de luz y puerta primera de igual planta; derecha, entrando, con calle Torres y Bages; izquierda, puerta primera, patio de luz y caja de escalera y espalda, con puerta tercera de igual planta.

Cuota de participación, tres enteros veintiséis centésimas por ciento.

Inscrita al tomo 1.698, libro 722, folio 105, finca 40.174, inscripción segunda. Valorada en 1.100.000 pesetas.

Dado en Barcelona 3 de marzo de 1982. El Magistrado-Juez, Agustín Ferrer Barriendos.—El Secretario.—2.062-A.

BILBAO

Hago saber: Que en este Juzgado, Sección Segunda, se siguen autos de juicio artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1036/1981, a instancia de Caja de Ahorros Municipal de Bilbao, contra don Orencio Martínez Perea y su esposa que litiga en concepto de pobre, sobre reclamación de crédito, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por segunda vez y término de veinte días los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las once horas del día 28 de abril en la Sala de Audiencia de este Juzgado con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirá postura que no cubra el precio de valoración fijado en la hipoteca.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto, una cantidad equivalente al diez por ciento del mismo.

Y pueden asimismo participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los autos y la certificación de cargas a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes por no destinarse a su extinción el precio del remate.

A pública subasta:

Local de sótano primero, a la izquierda, situado debajo del bloque número 3 del grupo de viviendas de protección oficial sito en el término de Landaluze Llodio, Alava, de 994,46 metros cuadrados. Lonja la izquierda del portal número 6 y a la derecha del portal número 5 de la planta baja, del mismo grupo de Viviendas de 387,87 metros cuadrados. Pesetas. 19.400.000.

Los presentes bienes salen a pública subasta por segunda vez y con la rebaja del 25 por 100.

Dado en Bilbao a 22 de febrero de 1982. El Juez.—El Secretario.—2.078-A.

Don Javier Cruzado Díaz, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4 de los de esta capital (Sección Primera),

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.218-81, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad Municipal de Bilbao, que litiga acogida a los beneficios legales de pobreza contra don For-

nando Vázquez Liévenes y esposa, sobre ejecución de préstamo hipotecario, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán señalándose para la celebración de la misma las doce horas del día 4 de mayo próximo, en la Sala Audiencia de este Juzgado con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirá postura que no cubra el tipo subasta pactado en escritura constitución hipoteca y que fue de 480.000 pesetas.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto, una cantidad equivalente al diez por ciento del mismo.

Y pueden asimismo participar en ella a calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad se hallan de manifiesto en Secretaría, donde pueden ser examinados y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente sin que pueda exigir ninguna otra y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se sacan a subasta:

•Vivienda delantera del piso segundo, que tiene el número 24 de la casa número 82 de la calle Gran Vía, de Sestao, forma parte de la casa número 82 de la Gran Vía de Sestao, cuya descripción es la siguiente: Dos casas en Sestao, en el punto llamado Gran Vía, de idéntica construcción y formando un solo cuerpo con fachada principal a la Gran Vía y la trasera cargada sobre el murallón de contención que existe en la trasera del terreno. Están señalados con el número 82.

Inscripción. Tomo 1.053, libro 41 de Sestao, folio 216, finca 2.575.

Dado en Bilbao a 26 de febrero de 1982. El Magistrado-Juez, Javier Cruzado Diaz. El Secretario.—2.081-A.

CIUDAD REAL

Don Antonio Guglieri Vázquez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de esta capital,

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos bajo el número 312 de 1981, a instancia del Procurador don Francisco Serrano Gállego, en nombre y representación del acreedor don Roberto Flores Paniego, vecino de Alcázar de San Juan, sobre juicio universal de quiebra necesaria de la Entidad mercantil «Carpe, S.L.», con domicilio social en Malagón (Ciudad Real), calle Postas, número 18, en los cuales, por resolución de esta fecha, ha sido declarada en estado legal de quiebra dicha Sociedad «Carpe, S.L.», así como la incapacitación de los Gerentes-Administradores o representantes de la misma, don Rafael Martín-Toledano Cárdenas y don Gregorio Salcedo Balmaseda, vecinos de Malagón, para la administración y disposición de los bienes de la misma, con las demás prohibiciones y prevenciones determinadas en el Código de Comercio, acordándose además requerir a cuantas personas tengan en su poder pertenencias de la Sociedad quebrada, para que lo manifiesten al Comisario de la quiebra, don Manuel Núñez Ros, que tiene su domicilio en esta capital, calle General Rey, número 12, y previniéndose a los que adeuden cantidad alguna a dicha Sociedad quebrada, que deberán entregarla al Depositario, don Cecilio Alonso Galán, también de esta capital, todo ello bajo apercibimientos legales.

Y cumpliendo lo mandado se publica el presente para general conocimiento y efectos legales, conforme al artículo 1.044 del Código de Comercio del año 1829.

Dado en Ciudad Real a 27 de febrero de 1982.—El Juez, Antonio Guglieri Vázquez.—El Secretario.—2.417-C.

CUENCA

Edictos

Don Luis García González, Magistrado-Juez de Primera Instancia de Cuenca y su partido,

Por medio del presente edicto hace saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia se tramita bajo el número 324/1980, procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por la Caja Provincial de Ahorros de Cuenca, representada por el Procurador de los Tribunales don Angel Hernández Navajas, contra don Julián García-Minguillán Sánchez y su esposa, doña Agapita Pérez Gómez, domiciliados en la calle Juan Bravo, número 11, de Puertollano, sobre reclamación de cantidad; en cuyos autos y por providencia de esta fecha se acuerda sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días, la finca hipotecada de la siguiente descripción:

•Planta sótano de la casa con fachada a la calle de Juan Bravo, número 11, y Goya, sin número, de la ciudad de Puertollano, con entrada este sótano por puerta independiente a esta última vía. Consiste de una sola nave que será destinada a garaje, con una extensión superficial de mil ciento cuarenta y tres metros cuadrados con cuarenta y cinco centímetros cuadrados. Linda: Por la derecha, entrando por la calle Goya, con el zaguán, caja de escalera y hueco de ascensor, que dan acceso por dicha calle a las viviendas letras A, B, C, D y E de las plantas altas y con finca de herederos de Emiliano Gómez Jiménez. Es el local número 1 de la propiedad horizontal y tiene una cuota de 15,44 por 100.

Inscrita al folio 96 del tomo 1.174, libro 220 del Ayuntamiento de Puertollano, finca 19.175, inscripción cuarta.

Está inscrita a favor de don Julián García-Minguillán Sánchez y de su esposa, doña Agapita Pérez Gómez, para su sociedad conyugal.

La subasta se celebrará el día 14 del próximo mes de mayo del año en curso, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado; advirtiéndose a los que deseen tomar parte de la misma que deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo para la subasta pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y que es el de 8.918.000 pesetas; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Dado en Cuenca a 2 de marzo de 1982.—El Magistrado - Juez, Luis García González.—El Secretario.—2.014-A.

Don Luis García González, Magistrado-Juez de Primera Instancia de Cuenca y su partido

Por medio del presente edicto hace saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia se tramita, bajo el número 325/

1980, procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por la Caja Provincial de Ahorros de Cuenca, representada por el Procurador de los Tribunales, don Angel Hernández Navajas, contra don Julián García Minguillán Sánchez y su esposa doña Agapita Pérez Gómez, domiciliados en la calle Juan Bravo, número 11 de Puertollano, sobre reclamación de cantidad; en cuyos autos y por providencia de esta fecha se acuerda sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días, la finca hipotecada de la siguiente descripción:

•Local comercial.—Derecha en planta baja, con fachada a las calles de Juan Bravo, número 11, y Goya, sin número, de la ciudad de Puertollano, con entrada independiente por ambas vías, con extensión superficial de setecientos cincuenta y dos metros cuadrados y veintidós centímetros cuadrados, y linda: Por la derecha, entrando, por la calle Juan Bravo, con la calle Goya a la que hace chflán y esquina; izquierda, con local comercial izquierda de la misma planta, y fondo con la misma entrada al sótano y casa de herederos de Emiliano Gómez Jiménez. Es el local número dos de la Propiedad Horizontal y tiene una cuota de 9,80 centésimas.

Inscrito al folio 100 vuelto, del tomo 1.174 del archivo, libro 220 del Ayuntamiento de Puertollano, finca 19.176 inscripción cuarta. Pertenece por compra a don Julián García Minguillán y a su esposa doña Agapita Pérez Gómez, según escritura otorgada ante el Notario don Julián Ponce Acevedo el día 18 de junio de 1975.

La subasta se celebrará el día 15 del próximo mes de mayo del año en curso, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado; advirtiéndose a los que deseen tomar parte de la misma, que deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 de tipo para la subasta pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que es el de 8.817.000 pesetas; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Dado en Cuenca a 2 de marzo de 1982.—El Magistrado - Juez, Luis García González.—La Secretaria.—2.015-A.

GUADALAJARA

Edicto

Don Julián Muelas Redondo, Juez de Primera Instancia de Guadalajara y su partido,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en resolución de esta fecha dictada en autos de juicio declarativo de mayor cuantía número 542/81, seguidos a instancia de la Entidad mercantil «Juanico Hermanos S. A.» contra «Lombrey, Sociedad Anónima de Confecciones», con domicilio social en Guadalajara, sobre reclamación de 4.592.280 pesetas, se emplaza por segunda vez a dicha demandada para que dentro del término de cinco días se persone en forma por Procurador en los autos, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que hubiere lugar en derecho y ser declarada rebelde.

Dado en Guadalajara a 24 de febrero de 1982.—El Juez de Primera Instancia, Julián Muelas Redondo.—El Secretario.—2.332-C.

MADRID

Edictos

En los autos de juicio de menor cuantía, que se tramitan en este Juzgado de Primera Instancia número 6 de Madrid, número 37/1981, a instancias de «El Corte Inglés, S. A.», representado por el Procurador señor Villasante, contra don Luis García Escorcía, en ignorado paradero, sobre pago de pesetas, se ha dictado la sentencia que copiada en su parte necesaria, dice:

«Sentencia.—En Madrid a veintidós de mayo de mil novecientos ochenta y uno. El señor don José Enrique Carreras Gistáu, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de esta capital, habiendo visto los presentes autos de juicio declarativo de menor cuantía, seguidos entre partes, de la una, como demandante, «El Corte Inglés, S. A.», de esta vecindad, representada por el Procurador señor Villasante y defendida por el Letrado señor Conejo, y de la otra, como demandado, don Luis García Escorcía, mayor de edad, declarado en rebeldía al no haber comparecido en los autos; sobre pago de 87.818 pesetas, y Resultando... etc. Fallo: Que estimando la demanda formulada por el Procurador don José Manuel Villasante García, en nombre y representación de la Compañía mercantil «El Corte Inglés, Sociedad Anónima», debo condenar y condeno al demandado don Luis García Escorcía, a pagar a la Entidad «El Corte Inglés, S. A.», la cantidad de ochenta y siete mil seiscientos dieciocho (87.818) pesetas y sus intereses legales, desde la fecha de presentación de la demanda y al pago de las costas procesales. Dada la rebeldía del demandado en el procedimiento, notifíquesele esta sentencia en la forma dispuesta en el artículo 283 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, a menos que la parte actora inste la notificación personal dentro del quinto día.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—J. E. Carreras.—Rubricado.—Publicación.—Dada, leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor Juez que la dictó, en el mismo día de su fecha, estando celebrando audiencia pública en su Sala de este Juzgado, de lo que como Secretario, doy fe.—J. L. Viada.—Rubricados.»

Y para que sirva de notificación en forma al demandado don Luis García Escorcía, dado su ignorado paradero, libro el presente en Madrid para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial» de la provincia y tablón de anuncios de este Juzgado, a 9 de enero de 1982.—El Secretario.—2.416-C.

En virtud de lo acordado en providencia dictada con esta fecha por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de los de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo número 358 de 1978-L, seguidos en dicho Juzgado a instancia de «Inverban, Sociedad Anónima», representada por el Procurador de los Tribunales don Enrique Sorribes Torra, contra «Mangatur, S. A.», representada asimismo por el Procurador de los Tribunales don Pedro Antonio Pardo Larena, sobre reclamación de un préstamo hipotecario, cuantía (17.792.400 pesetas), se saca a la venta, de nuevo, en pública subasta, por tercera vez y sin sujeción a tipo, la siguiente finca hipotecada:

«Parcela o porción de terreno que se denominará parcela X-28 (procedente de la finca 11.097 de San Javier, Murcia), del núcleo de edificación o como letra X de uso colectivo del plan de ordenación urbana del Centro de Interés Turístico Nacional «Hacienda de la Manga de San Javier», sita en el paraje de la Manga de San Javier, término municipal de la villa de San Javier. Tiene una superficie de quince mil trescientos noventa y ocho metros cuadrados. Linda: al Norte, con

la «Hacienda del Galán», parcela X-1. Integrada en el mismo núcleo o zona de uso colectivo X, propiedad que fue de don Tomás Maestro Aznar; por el Sur, con finca matriz de que se segrega; Oeste, con la vía de penetración de la Manga o Gran Vía de la Manga; y por el Este, con el Quijero del Mar Mediterráneo.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia II, Sección de San Javier, al libro 163, folio 234, finca 11.794, inscripción primera.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 7 de Madrid, sito en la plaza de Castilla, número 1, el día 29 de abril de 1982, a las once horas treinta minutos de su mañana, se establecen las siguientes condiciones:

1.ª Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

2.ª Que dicha subasta sale sin sujeción a tipo.

3.ª Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en este Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de 13.500.000 pesetas, que sirvió de tipo para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerlo a calidad de ceder.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 28 de enero de 1982.—El Magistrado-Juez de Primera Instancia, José Guelbenzu Romano.—El Secretario, Antonio Zurita Reina.—2.424-C.

Don Ernesto González Aparicio, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 16 de Madrid,

Hago saber: Que en los autos que se siguen en este Juzgado sobre secuestro, con el número 914/78, a instancia del «Banco Hipotecario de España, S. A.», representado por el Procurador señor Guinea y Cauna, contra don Jaime Vidal Bruguera, nuevo dueño de la finca, para hacer efectivo un crédito hipotecario de 80.000 pesetas, en garantía de cuya responsabilidad se constituyó hipoteca sobre la siguiente finca:

En Barcelona.—Barriada Sans, hoy calle Felio Casanovas. Casa situada en esta ciudad, barriada de Sans, con frente al pasaje, hoy calle Felio Casanovas, señalada de número 5, integrada por una planta baja y dos pisos de altura, edificadas sobre una porción de terreno en el paraje nombrado «Las Arenas», de cabida 274 metros 91 decímetros cuadrados. Lindante: Por el frente, Oeste, con dicha calle de Felio Casanovas; por la izquierda, entrando, Norte, con finca de la misma procedencia, propio hoy de don Jaime Aldabó Martí; por la derecha, Sur, con doña Francisca Giralt Estrader, y por el fondo, Este, con las hermanas señoras Bonvehy. Inscrita la hipoteca a favor del Banco, en el Registro de la Propiedad de Occidente de Barcelona, hoy número 3, al tomo 1.435, libro 282 de Sans, folio 164, finca 5.997, inscripción 12. Según resulta de la certificación del Registro de la Propiedad número 3 de Barcelona, la finca descrita la adquirió con posterioridad don Jaime Vidal Bruguera, por el título de compra, en escritura de 27 de septiembre de 1956, del Notario de Barcelona señor San Martín Domínguez, inscripción 17 de la finca número 5.997.

Y, a instancia de la parte actora he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez; dicha finca, bajo las siguientes condiciones:

1.ª La subasta tendrá lugar, doble y simultáneamente, en la Sala Audiencia de este Juzgado y en el de Barcelona, el día 15 de abril y hora de las once de su mañana, y para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del valor que sirve de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª Servirá de tipo para la subasta la cantidad de ciento sesenta mil pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

3.ª Si se hiciesen dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

4.ª La consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

5.ª Que los títulos, suplidos por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en la Secretaría, y que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrá derecho a exigir ningunos otros. Y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 19 de enero de 1982.—El Secretario.—El Juez, Ernesto González Aparicio.—2.930-C.

En virtud de providencia de esta fecha dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 18 de los de Madrid en los autos número 1.503/80 de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se siguen en dicho Juzgado a instancia del Procurador don Tomás Jiménez Cuesta, en nombre y representación de «Banco Hispano Americano, S. A.», contra don Armando Noya Agrasar, en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por segunda vez los bienes hipotecados a dicho demandado y que son los siguientes, por término de veinte días.

«Piso 1.º, letra D, de la torre número 4, denominada «Libra» del «Conjunto Residencial Zodiaco», situado en la calle de Ramírez Arellano, sin número, con vuelta a la calle de Torrelaguna, sin número, hoy calle de Ramírez de Arellano, número 20 de esta capital, que ocupa una superficie aproximada de 95 metros con 62 decímetros cuadrados.»

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 17 de los de Madrid, al tomo 788, libro 547 de Canillas, folio 209, finca número 40.089, inscripción cuarta.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 18 de los de Madrid, sito en la plaza de Castilla, 5.ª planta, se ha señalado el día 28 de abril próximo a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

1.ª Servirá de tipo para esta subasta el de 4.182.500 pesetas, que corresponde al 75 por 100 del tipo de la primera subasta que fue de 5.430.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

2.ª Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría de este Juzgado, el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose

además que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros y que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4.ª El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

5.ª El remate podrá hacerse en calidad de cederle en favor de un tercero.

Dado en Madrid a 15 de febrero de 1982.—El Secretario.—1.137-3.

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de esta capital,

Hace saber: Que en los autos de secuestro número 788/1981, de este Juzgado, a instancia de Banco Hipotecario de España, contra urbanizadora «Móstoles Residencial, S. A.», ha acordado con esta fecha, sacar a la venta en pública subasta por primera vez y por tipo pactado la siguiente finca hipotecada, sita en Fuenlabrada (Madrid), casa número 209, grupo-B, fase primera, de la urbanización «Family Club», cuyas viviendas son todas exteriores, no existiendo patios de luces y la componen cuatro por cada planta, como luego se describe.

El inmueble descrito ha sido registralmente dividido en los siguientes departamentos:

1. Sótano diáfano que ocupa una superficie de mil metros cuadrados y lindante por todos sus aires, igual que la parcela bajo la que está construido. Se le asigna un coeficiente de participación en los elementos comunes del 4,80 por 100.

Planta primera:

2. Piso letra A, que ocupa una superficie de cien metros cuadrados y noventa y siete decímetros también cuadrados, distribuidos en diversos compartimentos y servicios. Linda: Norte vuelo sobre resto de finca matriz; Este, descansillo y piso B; Sur, descansillo y piso D, y Oeste, vuelo sobre finca matriz. Se le asigna un coeficiente de participación en los elementos comunes del 2,40 por 100.

3. Piso letra B que ocupa una superficie de cien metros noventa y siete decímetros cuadrados, distribuidos en diversos compartimentos y servicios. Linda: Norte, vuelo sobre resto de finca matriz; Este, vuelo sobre resto de finca matriz; Sur, descansillo y piso C, y Oeste, descansillo y piso A. Se le asigna un coeficiente de participación en los elementos comunes del 2,40 por 100.

4. Piso letra C que ocupa una superficie de cien metros noventa y siete decímetros cuadrados, distribuidos en diversos compartimentos y servicios. Linda: Norte, descansillo y piso B; Este, vuelos sobre resto de finca matriz; Sur, vuelo sobre resto matriz, y Oeste, descansillo y piso D. Se le asigna un coeficiente de participación en los elementos comunes del 2,40 por 100.

5. Piso letra D que ocupa una superficie de cien metros noventa y siete decímetros cuadrados, distribuidos en diversos compartimentos y servicios. Linda: Norte, descansillo y piso A; Este, descansillo y piso C; Sur, vuelo sobre resto de finca matriz, y Oeste, vuelo sobre resto de finca matriz. Se le asigna un coeficiente de participación en los elementos comunes del 2,40 por 100.

Planta segunda:

6. Piso letra A. Su distribución, cabida, cuotas y linderos (referidos a elementos de su misma altura), son idénticos al piso primero A.

7. Piso letra B. Su distribución, cabida,

cuotas y linderos (referidos a elementos de su misma altura), son idénticos al piso primero B.

8. Piso letra C. Su distribución, cabida, cuotas y linderos (referidos a elementos de su misma altura) son idénticos al piso primero C.

9. Piso letra D. Su distribución, cabida, cuotas y linderos (referidos a elementos de su misma altura) son idénticos al piso primero D.

Planta tercera:

10. Piso letra A. Su distribución, cabida, cuotas y linderos (referidos a elementos de su misma altura) son idénticos al piso primero A.

11. Piso letra B. Su distribución, cabida, cuotas y linderos (referidos a elementos de su misma altura) son idénticos al piso primero B.

12. Piso letra C. Su distribución, cabida, cuotas y linderos (referidos a elementos de su misma altura) son idénticos al piso primero C.

13. Piso letra D. Su distribución, cabida, cuotas y linderos (referidos a elementos de su misma altura) son idénticos al piso primero D.

Planta cuarta:

14. Piso letra A. Su distribución, cabida, cuotas y linderos (referidos a elementos de su misma altura) son idénticos al piso primero A.

15. Piso letra B. Su distribución, cabida, cuotas y linderos (referidos a elementos de su misma altura) son idénticos al piso primero B.

16. Piso letra C. Su distribución, cabida, cuotas y linderos (referidos a elementos de su misma altura) son idénticos al piso primero C.

17. Piso letra D. Su distribución, cabida, cuotas y linderos (referidos a elementos de su misma altura) son idénticos al piso primero D.

Planta quinta:

18. Piso letra A. Su distribución, cabida, cuotas y linderos (referidos a elementos de su misma altura) son idénticos al piso primero A.

19. Piso letra B. Su distribución, cabida, cuotas y linderos (referidos a elementos de su misma altura) son idénticos al piso primero B.

20. Piso letra C. Su distribución, cabida, cuotas y linderos (referidos a elementos de su misma altura) son idénticos al piso primero C.

21. Piso letra D. Su distribución, cabida, cuotas y linderos (referidos a elementos de su misma altura) son idénticos al piso primero D.

Planta sexta:

22. Piso letra A. Su distribución, cabida, cuotas y linderos (referidos a elementos de su misma altura) son idénticos al piso primero A.

23. Piso letra B. Su distribución, cabida, cuotas y linderos (referidos a elementos de su misma altura) son idénticos al piso primero B.

24. Piso letra C. Su distribución, cabida, cuotas y linderos (referidos a elementos de su misma altura) son idénticos al piso primero C.

25. Piso letra D. Su distribución, cabida, cuotas y linderos (referidos a elementos de su misma altura) son idénticos al piso primero D.

Planta séptima:

26. Piso letra A. Su distribución, cabida, cuotas y linderos (referidos a elementos de su misma altura) son idénticos al piso primero A.

27. Piso letra B. Su distribución, cabida, cuotas y linderos (referidos a elementos de su misma altura) son idénticos al piso primero B.

28. Piso letra C. Su distribución, cabida, cuotas y linderos (referidos a elementos de su misma altura) son idénticos al piso primero C.

29. Piso letra D. Su distribución, cabida, cuotas y linderos (referidos a elementos de su misma altura) son idénticos al piso primero D.

Planta octava:

30. Piso letra A. Su distribución, cabida, cuotas y linderos (referidos a elementos de su misma altura) sin idénticos al piso primero A.

31. Piso letra B. Su distribución, cabida, cuotas y linderos (referidos a elementos de su misma altura) son idénticos al piso primero B.

32. Piso letra C. Su distribución, cabida, cuotas y linderos (referidos a elementos de su misma altura) son idénticos al piso primero C.

33. Piso letra D. Su distribución, cabida, cuotas y linderos (referidos a elementos de su misma altura) son idénticos al piso primero D.

Planta novena:

34. Piso letra A. Su distribución, cabida, cuotas y linderos (referidos a elementos de su misma altura) son idénticos al piso primero A.

35. Piso letra B. Su distribución, cabida, cuotas y linderos (referidos a elementos de su misma altura) son idénticos al piso primero B.

36. Piso letra C. Su distribución, cabida, cuotas y linderos (referidos a elementos de su misma altura) son idénticos al piso primero C.

37. Piso letra D. Su distribución, cabida, cuotas y linderos (referidos a elementos de su misma altura) son idénticos al piso primero D.

Planta de ático:

38. Piso letra A. Ocupa una superficie de ochenta metros y once decímetros cuadrados, distribuidos en diversos compartimentos y servicios. Linda: Norte, vuelo sobre resto de finca matriz; Este, descansillo y piso B; Sur, descansillo y piso D, y Oeste, vuelo sobre finca matriz. Se le asigna un coeficiente de participación en los elementos comunes del 2,20 por 100.

39. Piso letra B. Ocupa una superficie de ochenta metros y once decímetros cuadrados, distribuidos en diversos compartimentos y servicios. Linda: Norte, vuelo sobre resto de finca matriz; Este, vuelo sobre resto de finca matriz; Sur, descansillo y piso C, y Oeste, descansillo y piso A. Se le asigna un coeficiente de participación en los elementos comunes del 2,20 por 100.

40. Piso letra C. Ocupa una superficie de ochenta metros y once decímetros cuadrados, distribuidos en diversos compartimentos y servicios. Linda: Norte, descansillo y piso B; Este, vuelo sobre resto de finca matriz; Sur, vuelo sobre resto de finca matriz, y Oeste, descansillo y piso B. Se le asigna un coeficiente de participación en los elementos comunes del 2,20 por 100.

41. Piso letra D. Ocupa una superficie de ochenta metros y once decímetros cuadrados, distribuidos en diversos compartimentos y servicios. Linda: Norte, descansillo y piso A; Este, descansillo y piso C; Sur, vuelo sobre resto de finca matriz, y Oeste, vuelo sobre resto de finca matriz. Se le asigna un coeficiente de participación en los elementos comunes del 2,20 por 100.

Inscripción de las hipotecas

Inscritas las hipotecas a favor del Banco en el Registro de la Propiedad de Getafe al tomo 4.143, libro 470, folio 41, finca número 40.306, inscripción tercera en cuanto a la finca matriz y por las inscripciones segunda de las fincas 43.311 a 43.391, ambas inclusive, sólo impares, en que se encuentra dividida horizontalmente.

La celebración de la subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla de esta capital, número 1, el día 29 de abril próximo a las once horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo el pactado de cincuenta y nueve millones ochocientos cuarenta mil pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

2.ª Que los licitadores deberán consignar en la Mesa del Juzgado, o lugar designado al efecto, al menos la cantidad del diez por ciento de dicho tipo, que será devuelta inmediatamente a quienes no resulten rematantes.

3.ª Que los títulos, suplidos por certificación del Registro, se hallan de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores aceptarán como bastantes, sin exigir otros; que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 18 de febrero de 1982.—El Magistrado - Juez.—El Secretario.—1.127-3.

El ilustrísimo señor Magistrado - Juez de Primera Instancia número 8 de los de esta capital,

Por el presente y para general conocimiento hago saber que a virtud de lo acordado en el expediente que en este Juzgado de Primera Instancia número 8 de Madrid se tramita bajo el número 185 de 1978, promovido por la Sociedad «Arrendamientos Serna-Madrid, Sociedad Anónima» (ASERMA), representada por el Procurador don Pedro Antonio Pardillo Larena, sobre declaración de dicha Sociedad en el estado legal de suspensión de pagos, ha sido dispuesto convocar a sus acreedores a la celebración de la correspondiente Junta general para la que ha sido señalado el día 28 de abril próximo a las nueve de la mañana.

Dicha Sociedad fue declarada por auto de fecha 27 de noviembre último en situación de insolvencia definitiva, por superar su pasivo al activo, cuya declaración después ha sido ratificada mediante otro auto dictado en fecha 31 de diciembre siguiente.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Madrid a 23 de febrero de 1982.—El Juez de Primera Instancia.—El Secretario.—2.382-C.

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 14 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 624 de 1981, se tramita expediente sobre suspensión de pagos de la Entidad «Fachini, S. A.» con domicilio social en Madrid, calle Urgel, número 3, representada por el Procurador señor Sorribes Torrá, en cuyo procedimiento, y en auto de fecha 20 de enero de 1982, se ha declarado a la citada Entidad en estado de suspensión de pagos, y, en providencia de 26 de febrero siguiente, manda convocar a los acreedores a Junta general, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 10 de mayo próximo y hora de las cinco treinta de la tarde.

Y a efectos prevenidos en la Ley de Suspensión de Pagos, se expide el presente, en Madrid a 26 de febrero de 1982. El Juez.—Ante mí, el Secretario.—2.425-C.

Don Ernesto González Aparicio, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 16 de los de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se tramita en este Juzgado con el número 1.069 de 1980, a instancia de la Entidad «Banco de Gredos S. A.», con domicilio social en Madrid, contra don

Antonio Dorado Capilla y su esposa doña Ascensión Muoz Mora, vecinos de Don Benito (Badajoz), para la efectividad del saldo de una deuda con garantía hipotecaria constituida por los mismos en escritura pública autorizada por el Notario de Madrid don José Luis Pardo López, he acordado por providencia de esta fecha sacar a subasta pública, por tercera vez, la finca hipotecada objeto del procedimiento, que se describe así:

«Edificio compuesto de tres plantas, sito en la ciudad de Don Benito y su calle de Donoso Cortés, señalado con el número uno de gobierno, con puerta accesoria a la calle de Fernán Pérez, por donde tiene su entrada la cochera del edificio, destinado actualmente a la industria hotelera y similares con la denominación de "Hotel Mirian". Mide todo el inmueble una superficie total de setecientos ochenta y siete metros y ochenta y dos decímetros cuadrados y teniendo su entrada y fachada principal al Mediodía en la calle de su situación que da lindando en su fondo y hacia este mismo límite, con traseras de las casas enclavadas en dicha calle de Donoso Cortés, propiedad de don Eloy Sánchez y Sánchez, don Emiliano Avila Collado y don Ricardo Barroso González; al Saliente o derecha de su entrada, con la casa del citado don Eloy Sánchez y Sánchez, y además con la anteriormente indicada calle de Fernán Pérez, por donde tiene puerta suplementaria de entrada; al Poniente o izquierda, con casa de doña Petra Hidalgo Barquero, y al Norte o española, con casas de los herederos de don Nicasio Crespo Martín y los de don Federico Ruiz Hernández y otros. Todo el edificio dispone de calefacción central y además con los servicios de aguas correspondientes. Las tres plantas de que consta dicho edificio se descomponen de la forma siguiente:

Planta baja: Comprende en primer término, vestíbulo y conserjería y a la izquierda de su entrada un bar-café, con su barra correspondiente y demás accesorios propios de esta industria y desde el cual tiene acceso una sala de estar, televisión y aseo; un «hall» desde el que parte la escalera de acceso a las plantas altas a cuya mitad se bifurca en dos puntos, por ambos de los cuales se llegan a dichas plantas; locutorios y dependencias para equipajes y salón social; seguidamente hay acceso a una sala de fiestas, y a la derecha de ésta se encuentra el comedor del hotel que tiene una superficie de ciento veinte metros cuadrados, con anterioridad al comedor se encuentran los aseos de señoras y caballeros, y a la izquierda de aquél un porche; a continuación un bar americano para servicio de sala de fiestas; office o dependencia para accesorios; cocinas, cámara frigorífica, despensa o almacén; otros aseos y servicios, y cocheras; al fondo, con entrada por la calle de Fernán Pérez. Además en su parte casi central y hacia la parte izquierda del edificio, existe un pequeño sótano, donde se encuentra la carbonera y la caldera para la calefacción. Todo lo edificado en esta planta ocupa una extensión superficial de seiscientos veintidós metros cuadrados, siendo el resto lo que constituye el pasillo de entrada de la calle Fernán Pérez y patios.

Planta alta primera: Se accede a la misma por la escalera que parte del «hall» de la planta baja. Comprende lo edificado una medida superficial de trescientos quince metros cuadrados, donde existen las siguientes dependencias: Veintiséis dormitorios, cuatro de ellos para servicios encontrándose situados ocho de ellos en la parte Noroeste del edificio sobre el comedor existente en la planta baja; dos cuartos de baño completos; office o dependencias para accesorios; un patio central acristalado; dependencias de lencería, planta costuras y lavaderos, y antes de llegar a estas dependencias existe una terraza de unos cuarenta metros cuadrados aproximadamente.

Segunda planta alta. Se accede a la misma por la escalera que parte del «hall» de la planta baja. Comprende lo edificado una medida superficial de doscientos cincuenta y cinco metros cuadrados, donde existen las siguientes dependencias: Dieciocho dormitorios, cuatro de ellos para servicios; dos baños completos, un patio central acristalado y una terraza situada en la parte Noroeste de esta planta, estando rematada la parte superior en una terraza o azotea.

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Don Benito, en el tomo 1.188 del archivo general, libro 497 del Ayuntamiento de Don Benito, finca número 24.992, folio 190, inscripción catorce.

Fue valorado por las partes de común acuerdo en la escritura de hipoteca a efectos de subasta en la suma de 9.500.000 pesetas.

Fecha y condiciones de la subasta

Tendrá lugar la misma en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 5 de mayo próximo y hora de las once.

Se celebrará sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad en metálico igual al 10 por 100 por lo menos, del tipo de la segunda subasta, que fue el de 7.125.000 pesetas, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en ella.

Se advierte que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría. Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 26 de febrero de 1981.—El Magistrado-Juez, Ernesto González Aparicio.—El Secretario.—2.437-C.

Don Francisco Huet García, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 21, de Madrid,

Hago saber: Que en procedimiento judicial sumario número 1.630/1981 que se sigue en este Juzgado a instancia de «Banco de Crédito a la Construcción, S. A.», contra don Angel Medina Iduarte, se ha acordado la venta en primera y pública subasta de la finca especialmente hipotecada que a continuación se describirá. Se ha señalado para el remate el día 17 de mayo de 1982, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, doscientas setenta mil novecientas diecinueve pesetas, y no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Finca que se subasta

En Valencia, avenida Barón de Carcer, número 38. Piso ático de la derecha subiendo, señalada su puerta con el número dieciocho, en la escalera, se compone de vestíbulo, despacho, comedor, cocina con sus anexos y puerta de salida al montacargas, cuarto de baño con W. C., independiente para el servicio, cuatro dormitorios y terraza a la calle, correspondiéndole a este piso un porche carbonera. Tiene una superficie de ciento cuarenta y ocho metros cuadrados. Le corresponde un porcentaje en los elementos comunes del 3 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia-Oriente, en el tomo 389, libro 33 de San Vicente, folio 120, finca 1.867, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 27 de febrero de 1982. El Juez, Francisco Huet García.—El Secretario.—2.355-C.

Don Ernesto González Aparicio, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 16 de Madrid,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 11/1980, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por el «Banco de Santander, Sociedad Anónima de Crédito», contra don José Casado Moreno, en reclamación de un crédito hipotecario, en cuyo procedimiento, por providencia de este día he acordado proceder a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días hábiles de antelación, cuando menos, separadamente, las fincas hipotecadas siguientes:

1.ª Urbana.—En Alcalá de Henares, casa en esta ciudad, en la calle Nebrija señalada con el número 2. Consta de planta baja y principal, patio y otras dependencias. Ocupa una superficie de cuatrocientos setenta y un metros cuadrados, ochenta decímetros. Linda: Frente, la calle de su situación; derecha, entrando, finca de Angel Arcón y el antiguo colegio del Rey, hoy de esta Caudal, izquierda y fondo, fincas de doña Antonia Moreno.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares, con el número 1.838.

2.ª Urbana.—Casa en la calle de Santiago, número 4, se compone de planta baja y principal, distribuidas ambas en diferentes habitaciones y dependencias, teniendo además un oratorio, con su altar para celebrar el Santo Sacrificio de la Misa, patio jardín y cuadra, pozo de aguas y pila para lavar, toda la casa ocupa una superficie o perímetro de cuatro mil novecientos sesenta pies cuadrados, equivalentes a trescientos ochenta y cinco metros ochocientos cincuenta y seis milímetros, también cuadrados, y linda: por la derecha, entrando, con otra de la Compañía de Jesús, antes de Josefa Azaña; izquierda, la de Basilio Fernández, antes de Saturnino López, y espalda, la calle Nueva, a la que tiene fachada y puerta de salida y entrada para carruajes.

Es en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares la finca número 1.528.

Para el acto del remate que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, plaza de Castilla, 4.ª planta izquierda, se ha señalado el próximo 15 de junio, y hora de las once de su mañana, y se llevará a efecto bajo las condiciones siguientes:

1.ª Servirá de tipo para la subasta el pactado por las partes en la cláusula 7.ª de la escritura de hipoteca, es decir, la suma por la que cada finca queda respondiendo por razón de la misma, o sea, la suma de siete millones ciento seis mil novecientos seis pesetas y treinta y cinco céntimos, para cada una de las dos fincas, y no se admitirá postura inferior

a dicho tipo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a tercero.

2.ª Los postores, a excepción del acreedor, para concurrir a la subasta deberán consignar en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de la finca por la que pujan.

3.ª Que las consignaciones del precio se verificarán a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

4.ª Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría.

5.ª Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

6.ª Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 4 de marzo de 1982.—El Juez, Ernesto González Aparicio.—El Secretario.—2.421-C.

Don Jaime Juárez Juárez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 12 de Madrid,

En virtud del presente hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 1.379 de 1980, se tramita expediente sobre suspensión de pagos del comerciante don Eduardo Barreiros Rodríguez, promovido por el Procurador señor Ibáñez de la Cadiniere, en el que se ha dictado auto por virtud del cual se aprueba el convenio presentado por el «Banco Industrial del Sur, S. A.», que obra unido al expediente, modificando el presentado en su día por el suspenso, por el cual hace entrega de todos sus bienes el suspenso para pago de sus créditos a los acreedores, nombrándose al efecto una Comisión Liquidadora, compuesta por el Banco Español de Crédito, Banco de Fomento y Banco Industrial del Sur, y como suplentes al Banco Urquijo, Banco Exterior de España y Banco Hispano Americano.

Dado en Madrid a 15 de marzo de 1982. El Magistrado-Juez, Jaime Juárez Juárez. El Secretario.—1.398-3.

MALAGA

Don Rafael Rodríguez Hermida, Magistrado - Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1 de esta capital,

Hace saber: Que el día 29 de abril próximo y hora de las once, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado la venta en pública subasta, por primera vez, de lo siguiente:

a) «Participación indivisa de diecinueve enteros nueve mil novecientos noventa y nueve diezmilésimas por ciento, sobre la casa situada en la calle Granada, antes de Salvador Solier, distinguida con los números doce, catorce y dieciséis—dieciocho y veinte modernos— de la manzana sesenta y nueve; se compone de planta baja con portales accesorios, principal, segunda, tercera y cuarta, distribuida en pisos independientes y edificada de nueve plantas con una superficie de ciento veinticinco metros ochenta y tres decímetros cuadrados, incluyendo sus medianerías. Linda: por su derecha, entrando, con las casas números seis, ocho y diez; por su izquierda, con la que se demarca con los números veintidós y veinticuatro, ambas de la misma calle, y por su fondo o espalda con la casa número nueve de la calle Santa María y la número siete de la calle Sánchez Pastor.»

Inscrita esta hipoteca en el Registro de la Propiedad de Málaga al tomo 449, folio 151 vuelto, finca número 2.705, inscripción 20.ª

Valorada dicha participación indivisa a efectos de subasta en setecientos cincuenta mil pesetas.

b) «Participación indivisa de diecinueve enteros nueve mil novecientos noventa y nueve diezmilésimas por ciento, sobre la casa situada en la calle llamada antes de las Carmelitas, hoy de Sánchez Pastor, señalada con el número siete moderno, que consta de planta baja, principal, segunda, tercera y cuarta, distribuida en un piso independiente cada una. Tiene una superficie de doscientos setenta metros treinta y siete decímetros cuadrados, y linda: por su derecha, con la del número cinco de la misma calle, que fue propiedad de don José Gallardo Guzmán; por su izquierda, con la del número nueve de los herederos de don Pedro Alonso, y por el fondo o espalda con las casas números doce, catorce y dieciséis de la calle Granada.»

Inscrita esta hipoteca en el Registro de la Propiedad de Málaga, al tomo 424, folio 234, finca 1.691, inscripción 17.ª

Valorada dicha participación indivisa a efectos de subasta en cuatrocientas cincuenta mil pesetas.

Servirá de tipo para esta primera subasta las cantidades reseñadas, en que han sido tasadas, respectivamente, las citadas participaciones indivisas en la escritura de constitución de hipoteca no admitiéndose postura alguna que sea inferior a los referidos tipos y debiendo los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual al diez por ciento efectivo de dichas tasaciones, sin cuyo requisito no serán admitidas; y se hace constar que la certificación de cargas del Registro de la Propiedad de los referidos bienes está de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado donde podrá ser examinada por quien le interese, previniéndose que los licitadores deberán conformarse con mencionado título y que no tendrán derecho a exigir ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito de la entidad actora continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate, que éste podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Pues así está acordado en autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se siguen en este Juzgado con el número 629 de 1981 a instancia del Procurador don Miguel Lara de la Plaza en nombre de la Caja de Ahorros Provincial de Málaga sobre sendas participaciones indivisas de dos inmuebles especialmente hipotecados por don Carlos Alonso Jiménez.

Dado en Málaga a 12 de febrero de 1982.—El Magistrado-Juez, Rafael Rodríguez Hermida.—El Secretario.—2.400-C.

Don Rafael Rodríguez Hermida, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1 de esta capital,

Hace saber: Que el día 5 de mayo próximo y hora de las once, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado la venta en pública subasta, por primera vez, de lo siguiente:

«Solar procedente de una parcela de terreno que a su vez procede del predio rústico situado en el partido primero de la Vega de este término municipal constituido por el Cortijo o hazas nombradas de «Miramar» o «Nunca se acaba». Linda: por su frente, en línea de ciento ochenta metros, con una calle en proyecto que la separa de los terrenos de «Tubos y Accesorios, S. A.»; por su derecha, entrando, en línea de diecinueve metros, con el resto de la finca principal de que se segregó; por su izquierda, en línea de veintiséis metros cincuenta centímetros,

con el camino de la Torre del Río, y por su fondo o espalda, en línea de ciento ochocientos metros, con terrenos de los talleres metalúrgicos "La Secundaria" y mide una extensión superficial total de dos mil cuatrocientos setenta y nueve metros setenta y cinco decímetros cuadrados.»

Inscrita esta hipoteca en el Registro de la Propiedad de Málaga en el tomo 874, folio 33, finca 11.268, inscripción tercera.

Valorada dicha finca a efectos de subasta en cinco millones de pesetas.

Servirá de tipo para esta primera subasta la cantidad reseñada en que ha sido tasada la citada finca en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura alguna que sea inferior al referido tipo y debiendo los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual al diez por ciento efectivo de dicha tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos, y se hace constar que la certificación de cargas del Registro de la Propiedad de la referida finca está de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado donde podrá ser examinada por quien le interese, previéndose que los licitadores deberán conformarse con mencionado título y que no tendrán derecho a exigir ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito de la entidad actora continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate, que éste podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Pues así está acordado en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se siguen en este Juzgado con el número 1.223 de 1978 a instancia del Procurador don Miguel Lara de la Plaza en nombre de la Caja de Ahorros Provincial de Málaga sobre un inmueble especialmente hipotecado por Cooperativa de Viviendas San Patricio.

Dado en Málaga a 18 de febrero de 1982.—El Magistrado-Juez, Rafael Rodríguez Hermida.—El Secretario.—2.401-C.

Don Rafael Rodríguez Hermida, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1 de esta capital,

Hace saber: Que el día 4 de mayo próximo y hora de las once, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado la venta en pública subasta, por primera vez, de lo siguiente:

«Unidad registral número treinta y seis vivienda tipo C, de la planta novena del edificio o bloque número uno del conjunto urbanizado denominado Barriada Virgen de Belén, 2.ª fase, de esta ciudad. Situada a la izquierda-fondo en relación a la meseta de la escalera. Consta de vestíbulo, pasillo, estar-comedor, cocina, lavadero, terraza, baño, aseó y tres dormitorios. Comprende una extensión superficial construida incluida parte proporcional de servicios comunes de ciento diecinueve metros con diez decímetros cuadrados. Linda: frente, con caja de escalera y hueco de ascensores, vuelo sobre patio de ventilación y vivienda tipo B de su planta; fondo, con terrenos de la zona urbanizada y bloque número dos; derecha, entrando, con vuelo sobre zona urbanizada; izquierda, entrando, con vivienda tipo D de su planta, hueco de ascensores y vuelo sobre patio de ventilación. Se le asigna una cuota de participación en los elementos comunes del edificio de que procede de dos enteros con sesenta y dos centésimas por ciento.»

Inscrita esta hipoteca en el Registro de la Propiedad de Málaga en el tomo 2.188, folio 106, finca número 18.930-B, inscripción segunda.

Valorada dicha finca a efectos de subasta en un millón seiscientos mil pesetas. Servirá de tipo para esta primera su-

basta la cantidad reseñada, en que ha sido tasada la finca en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura alguna que sea inferior al referido tipo y debiendo los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual al diez por ciento efectivo de dicha tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos, y se hace constar que la certificación de cargas del Registro de la Propiedad de la referida finca está de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado donde podrá ser examinada por quien le interese, previéndose que los licitadores deberán conformarse con mencionado título y no tendrán derecho a exigir ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito de la entidad actora continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que éste podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Pues así está acordado en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se siguen en este Juzgado con el número 533 de 1981, a instancia del Procurador don Miguel Lara de la Plaza en nombre de la Caja de Ahorros Provincial de Málaga sobre un inmueble especialmente hipotecado por doña María Molins Guidet.

Dado en Málaga a 18 de febrero de 1982.—El Magistrado-Juez, Rafael Rodríguez Hermida.—El Secretario.—2.402-C.

MIRANDA DE EBRO

Edicto

Don José Ramón Alonso Ochoa, Juez de Primera Instancia de Miranda de Ebro y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de declaración de fallecimiento número 17 de 1982, seguido a instancia de doña Francisca Izaguirre Ormazabal, mayor de edad, viuda, sin profesión especial y vecina de esta ciudad, legalmente representada por el Procurador don Laureano Fernández de Trocóniz, para la declaración de fallecimiento de su esposo, don Emiliano Pérez Ruiz, quien el día 10 de septiembre de 1936, con motivo de la Guerra Civil fue detenido y sacado de su domicilio, y al siguiente día, a las tres de la tarde, fue sacado de la cárcel de Miranda de Ebro, sin que desde entonces se haya tenido noticias de él.

Por el presente se cita y convoca a cuantas personas supieren el actual paradero de don Emiliano Pérez Ruiz a fin de que comparezcan ante este Juzgado a comunicarlo.

Dado en Miranda de Ebro a 21 de enero de 1982.—El Juez, José Ramón Alonso Ochoa.—El Secretario.—2.397-C.

OVIEDO

Edicto

Don Ramón Avello Zapatero, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Oviedo,

Hace saber: Que en auto de procedimiento especial del artículo 131 de la Ley Hipotecaria promovidos por el Procurador don José Antonio Álvarez Fernández en nombre de la Caja de Ahorros de Asturias contra don Belarmino Valdés Sánchez, casado con doña María Lucía del Busto Fernández, vecinos de Oviedo, numerados con el 716 de 1981, en cuyos autos se acordó sacar a pública subasta lo siguiente:

Número diez.—Piso primero posterior desde la calle, letra C, de la calle Pérez de la Sala, 20 y 22, de Oviedo, tipo E). Escalera derecha, que consta de «hall», pasillo, estar comedor, aseó de servicios y dos solanas, ocupa una superficie útil de 68 metros cuadrados y 91 decímetros cuadrados, aproximadamente.

Linda: Al frente o Sur, con caja de escalera derecha, patio de luces sobre el que tiene servidumbre de luces y vistas y bienes de inmobiliaria «La Voz de Asturias, S. A.»; derecha, entrando, bienes de la inmobiliaria «La Voz de Asturias», sobre la que tiene servidumbre de luces y vistas y piso primero posterior derecha desde la calle letra D) tipo D, escalera izquierda, y fondo, bienes de inmobiliaria «La Voz de Asturias, S. A.», sobre la que tiene servidumbre de luces y vistas. Tiene en el valor total del inmueble una participación de cero enteros noventa centésimas por ciento.

Inscrita en el Registro de la Propiedad, tomo 1.592 general, libro 952 de Oviedo, folio 185 vuelto, finca 5.756.

Valorada en 465.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

La subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 10 de mayo de 1982 y hora de las doce de su mañana.

El tipo de subasta es el pactado en la escritura y no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo.

Que los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores si los hubiere al crédito del actor quedarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Oviedo a 24 de febrero de 1982.—El Magistrado - Juez, Ramón Avello Zapatero.—El Secretario.—1.120-4.

Anuncio de subasta

El día 13 de mayo próximo, a las once horas, se celebrará en el Juzgado de Primera Instancia número uno de Oviedo, pública y primera subasta de la siguiente finca, acordada en autos sobre procedimiento judicial sumario seguidos a instancia de la Caja de Ahorros de Asturias, representada por el Procurador don José Antonio Álvarez Fernández, contra «Rubiera. Cerámica para Decoración y Fachadas, S. A.» («Rubiera Cedefusa»):

«Urbana.—Edificación sita en San Julián de los Prados, concejo de Oviedo, conocida también por "La Estrecha", consistente en una nave central de veinte metros de luz y ciento treinta y siete metros de longitud, y cuatro cuerpos anejos, dos de ellos formando parte de la propia nave central, uno de ellos de ciento treinta y siete metros por diez metros y el otro de veinticuatro metros por diez metros; una nave lateral de diez metros por doce metros y finalmente el cuerpo de edificio adosado, destinado a secadero, local de colectores y generador y cuerpo de oficinas, con una longitud de setenta y cuatro metros cincuenta centímetros y una luz de diecisiete metros cincuenta centímetros, haciendo todo ello un total de seis mil treinta y un metros treinta y cuatro decímetros cuadrados de superficie cubierta. En la nave central se alojarán las zonas de moldes, automatismo de recogida y horno túnel, así como un local dentro de la zona que se ensancha a la izquierda de esta misma nave, destinada a centro de transformación. Esta edificación se halla rodeada de terrenos por todas partes, siendo la superficie total la de sesenta y cinco mil ochocientos cuarenta y seis metros veinticinco decímetros cuadrados, siendo la registrada de cincuenta y dos mil seiscientos setenta y siete metros cuadrados. Linda: Al Norte, bienes de Joaquín y Benigna Suárez González; Sur, bienes de Fernando Díaz, vía del ferrocarril del Norte y camino; Este, herederos de Víctor Santirso, y Oeste, los de Francisco Argüelles.»

Condiciones

1.ª Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de hipoteca de

80.775.000 pesetas, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

2.º Los licitadores deberán consignar el 10 por 100 de dicho tipo para poder tomar parte en la subasta.

3.º Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Oviedo a 26 de febrero de 1982.—El Magistrado-Juez de Primera Instancia.—El Secretario.—1.139-4.

PAMPLONA

Edicto

Don Joaquín María Miquelz Bronte, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Pamplona y su partido,

Por el presente hago saber: Que por providencia del día de la fecha, dictada en los autos de juicio universal de quiebra que bajo número 613/78-B, se siguen en este Juzgado contra «Industria Izamen, S. A.», con domicilio en Ciordia (Navarra), a instancias de «Importaciones y Suministros para la Industria, S. A.», representada por el Procurador señor Rodríguez Azcarate, se acordó convocar a Junta de acreedores para graduación de créditos que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 21 de abril de 1982, a las diez horas.

Y a fin de que sirva de citación a los acreedores que tengan sus créditos reconocidos y tenga lugar dicha convocatoria la debida publicidad a los efectos oportunos, se expide el presente en Pamplona a 22 de febrero de 1982.—El Juez, Joaquín María Miquelz Bronte.—El Secretario.—682-D.

SABADELL

Edicto

Don Joaquín de Oro-Pulido López, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Sabadell,

Hago público: Que en los autos de ejecución hipotecaria que se siguen ante este Juzgado bajo el número 823 de 1981 a instancia de Caja de Ahorros de Sabadell, contra José Luis Escribano Etayo y José Arrabal Molina, he acordado, por providencia de esta misma fecha, a instancia de la parte ejecutante, sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y tipo que se dirá la finca hipotecada que seguidamente se describe, habiéndose señalado el acto del remate a las diez horas del día 17 de mayo de 1982, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y en ella se guardarán las siguientes condiciones:

1.º Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

2.º Para tomar parte en la subasta deberán los postores, salvo el acreedor demandante, consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose, seguidamente del remate, di-

chas consignaciones a sus respectivos dueños excepto la correspondiente al mejor postor que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta.

3.º Servirá de tipo para la subasta, de conformidad con lo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y a lo dispuesto en la regla 11.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de cuatrocientas cincuenta mil pesetas con rebaja del 25 por 100 por ser segunda subasta.

4.º No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiendo el mejor postor ceder el remate a un tercero.

Finca que se subasta

Vivienda a la que en la comunidad se le asignó el número 20, situada en piso ático, puerta primera en la quinta planta alta de la casa sita en Santa María de Barbará, en la plaza de Santiago Rusiñol, número 2, hoy 3. Tiene una superficie útil de cincuenta y seis metros sesenta decímetros cuadrados, Linda: Frente,rellano de la escalera, patio de luces y patio ático segunda; izquierda, entrando, patio de luces y rellano de la escalera; derecha, mediante terraza parcelas número 413 y 414, y fondo, parcelas números 420, 421 y 422. Coeficiente: 4,24 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell, al tomo 1.932, libro 111 de Barbará, folio 189, finca 5.517, inscripción tercera.

Dado en Sabadell a 24 de febrero de 1982.—El Juez, Joaquín de Oro-Pulido López.—El Secretario.—2.070-A.

SANTANDER

Don José Luis Garayo Sánchez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Santander,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 379/81, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por el Procurador señor Llanos García, en nombre y representación de la Caja de Ahorros de Santander y Cantabria—que litiga con el beneficio legal de pobreza—contra don Enrique Bartolomé Martín, mayor de edad, casado con doña Ana María Alonso Huarte, industrial y vecino de Castro Urdiales, en reclamación de un crédito hipotecario, en cuyos autos, en virtud de providencia dictada con esta fecha, se saca a la venta por primera vez, por término de veinte días, el inmueble hipotecado en dichos autos al demandado, que es el siguiente:

«Número quince correlativo legal: Piso sexto, tipo A, situado en la séptima planta alzada. Tiene una superficie útil de cien metros cuadrados. Se compone de "hall", estar-comedor, cocina, aseo de servicio, baño principal, despensa, pasillo y tres dormitorios. Linda: al Norte, piso tipo B, patio interior y caja de escalera; al Sur, callejón entre calle Torre de Vitoria y paseo del Puerto; al Este, pasco del Puerto, y al Oeste, sobre el retranqueo de cubierta, a calle Torre de Vitoria. Le corresponde una participación en los elementos comunes y con relación al valor total del inmueble de seis por ciento. Con la descripción dicha, forma parte de un edificio sito en esta ciudad, denominado «Edificio Torre de Vitoria», con entrada por el paseo del Puerto, portal número 1. Y que se compone de sótano, con una superficie útil de doscientos cincuenta y tres metros nueve decímetros cuadrados; una planta baja o primera planta destinada a lonjas, con doscientas setenta y tres metros con sesenta decímetros cuadrados útiles, en la que se emplaza el portal de entrada que ocupa una superficie de treinta y siete metros con cuarenta decímetros cuadrados, y seis plantas alzadas destinadas a viviendas, lo que hace un total del edificio de siete plantas alzadas incluida la baja y situadas a la derecha

e izquierda de la escalera denominadas, respectivamente, tipos A y B, siendo la sexta y séptima de inferior superficie por el retranqueo efectuado con respecto al excelentísimo Ayuntamiento de Castro Urdiales (edificio de la Casa Consistorial), y sobre la calle Torre de Vitoria.»

Adquirido por compra a doña Asunción, doña Juana y don Domingo Romero Estebanot, don Sebastián y doña María Paz Araujo Romero, doña María Asunción, doña María Luisa Antonia, doña María del Carmen, doña María Isabel y doña María Jesús García Romero, todos representados por don Teodomiro Castro Pozurama, según escritura otorgada ante el infraescrito Notario el 30 de agosto de 1977.

Inscrita al folio 236, libro 165, tomo 236, finca 18.100, inscripción segunda.

Valorada dicha finca en la escritura de constitución de hipoteca en la suma de cuatro millones trescientas setenta y cuatro mil pesetas de principal, intereses, gastos y costas.

Que la subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 5 de mayo próximo y hora de las doce, previéndose a los licitadores que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del tipo de tasación de dicho inmueble, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo convenido en la escritura de hipoteca.

Que los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla octava del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Santander a 11 de febrero de 1982.—El Magistrado-Juez José Luis Garayo Sánchez.—El Secretario.—2.071-A.

SEVILLA

Edicto

Don Pedro Márquez Buenestado, Magistrado Juez, del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Sevilla,

Hago saber: Que en virtud de providencia de esta fecha, recaída en los autos número 1.180 de 1979, sobre juicio ejecutivo en reclamación de cantidad, cuantía 3.745.681 pesetas, promovidos por el «Banco de Andalucía S. A.», representado por el Procurador don Augusto Atalaya Fuentes contra «Casbals, S. L.», «Cabadi Sociedad Limitada», don Manuel Pastor, don Francisco J. don Fernando Luis y don José Antonio Castro Barrera, se saca a la venta en pública subasta por tercera vez, término de veinte días, los bienes que se dirán, señalándose para su remate en el remate en el mejor postor, en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 7 de mayo y hora de las once treinta de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

1.º Sale a licitación sin sujeción a tipo, pudiéndose realizar el remate a calidad de ceder a un tercero.

2.º Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente al acto, una cantidad igual al menos del 10 por 100 de la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, cuyas consignaciones serán devueltas acto continuo del remate, excepto la del mejor postor, que quedará reservada en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y en su caso como parte de pago del precio de la venta.

3.º Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y deberá conformarse con ella, encontrándose de manifiesto en Secretaría

la certificación que suple los títulos de la propiedad.

4.ª Las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta y valor en licitación en segunda subasta:

1. Piso 4.º izquierda, letra D, de la manzana 151 del barrio de Los Remedios, en calle López de Gomera, 57, de 42, 50 metros cuadrados. Finca 6.580, Registro de la Propiedad número 2 de esta capital.

Valorado en 1.012.500 pesetas.

2. Piso 2.º F, del edificio «Kansas City I», sito en dicha avenida, sin número, de una superficie de 145,22 metros cuadrados, finca número 10.477, Registro de la Propiedad número 4, valorado en 2.850.000 pesetas.

3. Piso vivienda tipo C de la décima planta alta de la casa número 8, del bloque en esta ciudad, finca denominada «Tejar del Moro», de la Vega de Triana, en calle Manuel Arellano, número 8, con una superficie de 72,10 metros cuadrados.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 3 de esta capital, finca número 4.837.

Valorado en 1.406.250 pesetas.

4. Terrenos al sitio San Miguel, propiedad de la Sociedad «Casbals, S. L.», ubicados en Sanlúcar la Mayor, con una superficie de 13.626 metros cuadrados, con una nave de nueva construcción con 800 metros cuadrados en planta baja y dos altillos de 125 metros cuadrados cada uno, existen dos naves viejas, con una superficie total de 1.100 metros cuadrados.

Inscritos en el Registro de la Propiedad de Sanlúcar la Mayor, finca número 7.657.

Valorados en 26.363.850 pesetas.

Dado en Sevilla a 26 de febrero de 1982. El Magistrado - Juez, Pedro Márquez Buenestado.—El Secretario.—2.389-C.

VITORIA

Edicto

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado número 1 de Vitoria y su partido, por prórroga de jurisdicción,

Hago saber: Que en este Juzgado a mi cargo se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 13/81, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de la ciudad de Vitoria, representada por el Procurador señor Berisa, contra don Enrique Gómez Rey, vecino de esta ciudad, en cuyo procedimiento y por providencia de esta fecha he acordado en sacar a la venta en segunda y pública subasta, por término de veinte días y con rebaja del 25 por 100 del pactado en la escritura de constitución de hipoteca, el siguiente inmueble propiedad del demandado:

«Número cuarenta y uno.—Vivienda B de la planta cuarta de la casa número 7 del paseo de la Florida. Mide una superficie útil de 135,19 metros cuadrados y construida de 182,39 metros cuadrados. Consta de vestíbulo, distribuidos, oficio, cocina, dos baños, tres dormitorios, comedor-estar con terraza y un tendedero. Lindante, desde su fachada hacia el paseo de la Florida: frente, con acera de canto rodado hacia el Parque de la Florida; fondo, caja de ascensor de la casa, caja de escalera para acceso a las oficinas y apartamento y patio número dos derecha, vivienda A de la misma planta y cajas de escalera y ascensor de la casa, e izquierda, patio número dos y casa número cinco del paseo de la Florida. Tiene como anejo el departamento trastero número uno de la planta de entre-cubiertas de esta casa. Cuota, 1,24 por 100. La vivienda descrita forma parte en régimen de propiedad horizontal del edi-

ficio sito en esta ciudad de Vitoria, entre las calles de San Antonio y paseo de la Florida, señalado con el número dos de aquella y con los números cinco y siete de dicho paseo.»

Indicada vivienda se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de Vitoria al tomo 1.115, folio 198, finca número 83.058.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 30 de abril próximo a las diez de la mañana, previniendo a los licitadores:

1.º Que dicha finca sea a subasta por la cantidad de seis millones trescientas setenta y cinco mil (6.375.000) pesetas, no admitiéndose posturas inferiores al mismo.

2.º Que, para tomar parte en la subasta, todo licitador deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 de indicado precio, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.º Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Vitoria a 20 de febrero de 1982. El Juez.—El Secretario.—1.983-A.

ZARAGOZA

Edicto

Don Julio Boned Sopena, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de Zaragoza,

Hago saber: Que el día 30 de abril próximo, a las once horas, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado la subasta de la finca siguiente:

Piso vivienda, quinto izquierda, de la casa 75, de la calle Castelló, de Madrid. Tiene una superficie útil de 147,83 metros cuadrados. Es inherente a este piso el cuarto trastero número 10 de la planta sótano.

Su cuota de participación es de 5 enteros 12 centésimas por 100 en el valor total del inmueble.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Madrid al folio 130, libro 1.058, moderno, del archivo, finca número 34.296, inscripción sexta.

Se valoró en tres millones once mil pesetas.

Así se tiene acordado en providencia de esta fecha dictada en los autos número 1.561 de 1979, procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, representada por la Procuradora de los Tribunales doña Natividad Isabel Bonilla Paricio, contra don José Miguel Fernández Benjumea y doña Elena Güell Arrufat.

Se advierte a los posibles licitadores que, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del valor de tasación y acreditar su personalidad.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría. Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que servirá de tipo para la subasta el

pactado en la escritura de constitución de hipoteca que es el precio de tasación dado.

Que no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Que podrá hacerse el remate en calidad de ceder el mismo a un tercero.

Dado en Zaragoza a 13 de marzo de 1982.—El Magistrado-Juez, Julio Boned Sopena.—2.912-C.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

LUNA CERDAN, Manuel; hijo de Jesús y de Araceli, natural y vecino de Zaragoza, de veintiocho años de edad, de 1,55 metros de estatura; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 511 para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción de dicha Caja de Recluta en Zaragoza.—(630.)

SANCHEZ GARCIA, Juan; hijo de Francisco y de Felicitiana, natural de Bailén, casado, de veintinueve años de edad, de 1,71 metros de estatura, 60 kilos de peso, atlético, de pelo castaño, ojos marrones, cejas al pelo, nariz normal, con último domicilio en Linares (Jaén), calle San Rafael, 27; procesado por desertión; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción del Regimiento de Infantería San Quintín número 32 en Valladolid.—(629.)

COROVILLA ESPINOSA, José; recluta del reemplazo de 1974-80, hijo de José y de Remedios, natural de Granada, al parecer residiendo en Montpellier (Francia); procesado en causa número 140 de 1981 por haber faltado a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción de la Zona de Reclutamiento y Movilización número 44 en Tarragona.—(628.)

VIEIRA LOPEZ, Isaac; hijo de Isaac y de María, natural de Otero de Naraguanes (León), casado, programador, de veintitrés años de edad, con documento nacional de identidad número FCX 104170, expedido el 8 de febrero de 1979, con último domicilio en Ch. de Bruxelles 141, Hainault (Bélgica); procesado en causa número 6 de 1982 por desertión y fraude; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado de Instrucción del Regimiento Mixto de Infantería España número 18 en Cartagena (Murcia).—(626.)

VALERO SANCHEZ, Agustín; hijo de Agustín y de Mercedes, natural y vecino de Huéscar (Granada), nacido el 3 de diciembre de 1958, cocinero, soltero, de pelo negro, cejas al pelo, ojos claros, nariz perfilada, barba escasa, boca normal, color sano, con cicatrices; procesado en causa s/n. de 1982 por desertión.—(625.)

GARCIA DIEZ, Juan; hijo de Francisco y de Francisca, natural y vecino de Alhaurín de la Torre, nacido el 6 de diciembre de 1980, conductor, soltero, de pelo castaño, cejas al pelo, ojos castaños, nariz recta, barba escasa, boca normal, color sano; procesado en causa s/n. de 1982 por desertión.—(624.)

LARA PLANET, Juan; hijo de Juan y de Pilar, natural y vecino de Torrente, nacido el 31 de agosto de 1953, conductor, soltero, de pelo rubio, cejas pobla-

das, ojos negros, nariz recta, barba abundante, boca normal; color sano, con tatuaje en el brazo izquierdo y cicatriz en el pecho; procesado en causa s/n. de 1982 por deserción.—(623), y

GALVEZ MORTES, Miguel; hijo de Miguel y de Josefa, natural de Torrepacheco y vecino de Elche, nacido el 26 de enero de 1957, camarero, soltero, de pelo castaño, cejas al pelo, ojos marrones, nariz normal, barba normal, boca normal, color sano; procesado en causa s/n. de 1982 por deserción.—(622.)

Comparecerán en término de quince días ante el Juzgado Militar Eventual del Tercio de Apoyo Alejandro Farnesio IV de La Legión en Ronda (Málaga).

PORTELA VARELA, Amador; hijo de Amador y de Araceli, natural de Torre de Bierzo (León), soltero, camarero, de 1,77 metros de estatura, 80 kilos de peso, con documento nacional de identidad número 33.839.406, con último domicilio en Lugo; procesado en causa s/n. por deserción; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción del Regimiento de Artillería de Campaña número 21 en Lérida.—(621.)

PALACIOS RUIZ, Domingo; hijo de Santiago y de Encarnación, natural de Madrid, soltero, conductor, de 1,70 metros de estatura, de pelo moreno, cejas al pelo, ojos marrones, nariz perfilada, barba cerrada, boca grande, color sano, frente amplia; procesado en causa número 228 de 1980 por accidente de circulación; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado Militar Especial Permanente de la Capitanía General de la II Región Militar en Ceuta.—(620.)

BASARTE BAUTISTA, José; hijo de Ricardo y de Julia, natural de Burgos, nacido el 2 de agosto de 1961, electricista, de religión C. A. R., soltero; sujeto a expediente por no haberse presentado a la Caja de Recluta número 611 para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado de Instrucción de dicha Caja de Recluta en Burgos.—(618.)

SOLER BENNASAR, Cristóbal; hijo de Miguel y de Salvadora, de veintisiete años de edad, casado, músico; procesado en causa número 4 de 1982 por haber faltado a concentración al C. I. R. número 8; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción de la Zona de Reclutamiento y Movilización número 101 en Palma de Mallorca.—(618.)

BERNAL ARIZAGA, Juan; hijo de Manuel y de Concepción, natural de San Sebastián (Guipúzcoa), de 1,78 metros de estatura, con documento nacional de identidad número 15.935.749 con último domicilio en Casa Vista-Ona 1.º Centro Cuesta Aldacones, de San Sebastián; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 651 para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción de dicha Caja. (588.)

MARIN HUERTAS, Angel; marinero de la Armada en segunda situación del Servicio Militar actualmente, hijo de José y de Rosario, natural de Alcalá de Guadaíra (Sevilla), de veintidós años de edad, obrero del campo, con domicilio en Sevilla, calle General Yagüe, 19, con documento nacional de identidad número 28.539.939, con último domicilio en Barcelona; procesado en causa número 3 de 1981 por daños; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado Togado número 1 de la Jurisdicción Central de Marina en Madrid.—(594.)

SANDOVAL JIMENEZ, Juan Carlos (a) «El Boni»; hijo de José y de María, natural de Barcelona, soltero, bailarín, nacido el 26 de agosto de 1960, con documento nacional de identidad número

24.891.716, en la actualidad soldado de Artillería, con destino en el Parque de Artillería de Valencia; procesado por deserción; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción del Parque de Artillería de Valencia.—(604.)

MOTOS GIMENEZ, Diego; del reemplazo 80-8.º, hijo de Antonio y de Antonia, natural de Herrera de Pisuerga (Palencia), de veinte años de edad, de 1,64 metros de estatura, con último domicilio en Burgos, calle Antonio José, 4, 7.º A; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 12 para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción de la Caja de Recluta número 751 en Palencia.—(599.)

BARROSO DECLARA, Francisco; con documento nacional de identidad número 37.365.001, hijo de Francisco y de Angeles, nacido en Cáceres el día 22 de enero de 1961, soltero, auxiliar administrativo, de 1,70 metros de estatura, de 71 kilos de peso, con último domicilio en Prat del Llobregat (Barcelona), avenida del Canal, 175, 2.º 1.ª; procesado por deserción; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado Togado Militar de Instrucción de la V Región Militar en Zaragoza.—(606.)

PALLAS GIBANEL, Arturo; hijo de Arturo y de María, natural de Zaragoza, de veinte años de edad, de 1,62 metros de estatura, con último domicilio en Zaragoza; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 511 para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción de dicha Caja de Reclutas en Zaragoza.—(605.)

MATO MARTINEZ, Miloncho; hijo de Marcelino y de Celia, nacido el día 6 de octubre de 1958, natural de Coristanco (La Coruña), soltero, peón no cualificado, con documento nacional de identidad número 78.341.658, con último domicilio en Coristanco, s/n.; procesado en causa número 36 de 1980 por deserción; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción del Regimiento de Infantería San Marcial número 7 en Burgos.—(584.)

CARMONA LOPEZ, José Antonio; hijo de Eusebio y de Rosario, natural de Vallecas (Madrid), vecino de Villaverde Alto (Madrid), soltero, camarero, de veintiún años de edad, con documento nacional de identidad número 1.912.764, de 1,70 metros de estatura, pelo castaño, cejas al pelo, ojos azules, nariz normal, barba escasa, boca normal, color sano; procesado en causa número 62 de 1981 por deserción y fraude.—(587); y

HERAS MARTINEZ, Adolfo; hijo de José y de Carmen, natural y vecino de Barcelona, soltero, peón, de veintiún años de edad, con documento nacional de identidad número 35.025.473, de 1,635 metros de estatura, pelo castaño, cejas al pelo, ojos sanos, nariz recta, barba escasa, boca normal, color sano; procesado en causa número 166 de 1980 por deserción y fraude.—(586), y

CARMONA LOPEZ, José Antonio; hijo de Eusebio y de Rosario, natural de Vallecas (Madrid), vecino de Villaverde Alto (Madrid), soltero, camarero, de veintiún años de edad, con documento nacional de identidad número 1.912.764, de 1,70 metros de estatura, pelo castaño, cejas al pelo, ojos azules, nariz normal, barba escasa, boca normal, color sano; procesado en causa s/n. por deserción y fraude.—(585.)

Comparecerán en término de treinta días ante el Juzgado Militar Permanente del Tercio Duque de Alba II de La Legión en Ceuta.

PALIERNE, Thierry; hijo de Palierne y de Charles, natural de Camerún (Francia), conductor, soltero, de veintitrés años de edad, con último domicilio en

Tercio Don Juan de Austria III de La Legión en Puerto del Rosario (Fuerteventura); procesado en causa s/n. de 1982 por deserción y fraude.—(600), y

BERINGUER, Walter; hijo de Ludwig y de Rosemarie; natural de Rosenheim (Alemania), militar, soltero, de veinte años de edad, con último domicilio en Tercio Don Juan de Austria III de La Legión en Puerto del Rosario (Fuerteventura); procesado en causa s/n. de 1982 por deserción y fraude.—(601.)

Comparecerán en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción del Tercio Don Juan de Austria III de La Legión en Puerto del Rosario (Fuerteventura).

Juzgados civiles

PERERA CRUZ, Miguel Angel; de diecisiete años de edad, hijo de Manuel y de Avelina, soltero, obrero, natural y vecino de Santa Cruz de Tenerife; procesado en causa número 20 de 1981; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 1 de La Laguna.—(611.)

ROJAS-REAL, Rafael; hijo de José y de Josefina, de veinticuatro años de edad, natural y vecino de Sevilla, con último domicilio en calle Cedros, 12; procesado en causa número 21 de 1982 por asesinato y otros.—(636), y

VAZQUEZ FERNANDEZ, Romualdo; hijo de Romualdo y de Francisca, de veintidós años de edad, natural y vecino de Sevilla, con último domicilio en calle Costa Llovera, 12; procesado en causa número 21 de 1982 por asesinato y otros. (635.)

Comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 3 de Sevilla.

SANCHEZ VALLE, María del Carmen; hija de Manuel y de María Isabel, de veintinueve años de edad, natural de Alhucemas (Marruecos), con último domicilio en Córdoba, calle Acacias, 9; procesada en causa número 19 de 1982 por tentar contra la salud pública.—(634), y

PALAU TAMAYO, Juan; hijo de Antonio y de Dolores, de treinta y nueve años de edad, natural de Colmenar (Málaga), industrial, con último domicilio en Escultor Pedro de Paz, letra B; procesado en causa número 19 de 1982 por tentar contra la salud pública.—(633.)

Comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 1 de Córdoba.

SANTOS DOMINGO, Tomás; de veintiséis años de edad, casado, obrero, hijo de Doroteo y de Jacinta, natural de Sebulcor (Segovia), vecino de Aranda de Duero, Grupo Nuestra Señora de Belén, parcela 29, portal 3, 2.º D; procesado en causa número 853 de 1980 por conducción sin permiso; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Aranda de Duero.—(632.)

HERNANDEZ SANTIAGO, José; de cuarenta años de edad, hijo de Luis y de Francisco, natural de Arbués (Huesca); procesado en causa número 5 de 1979 por quebrantamiento de condena; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 3 de Burgos.—(631.)

ANULACIONES

Juzgados militares

El Juzgado Militar Permanente del Gobierno Militar de Las Palmas deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 143 de 1981, José Manuel Clemente Alvarez.—(627.)

El Juzgado Militar Permanente del Tercio Duque de Alba II de La Legión deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 1 de 1982, Ignacio González Alcocba.—(619.)